

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 348

Congreso capitalino aprueba Código Fiscal 2024

- *No se crearán nuevas contribuciones y se mantendrán beneficios fiscales; no se pagará el ISN en la remuneración a personas trabajadoras domésticas*

15.12.23. El pleno del Congreso capitalino aprobó el dictamen correspondiente al Código Fiscal 2024, propuesto por Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con el cual se buscan robustecer las finanzas públicas y promover el bienestar de los contribuyentes, mediante la continuidad de una política tributaria responsable, con apego a los principios de austeridad y transparencia.

Al subir a tribuna, el diputado Carlos Hernández Mirón (MORENA), presidente de la Comisión de Hacienda, indicó que con estas modificaciones se busca reducir las desigualdades y generar oportunidades de desarrollo, por lo que no se crean nuevas contribuciones ni se generan aumentos en términos reales y se conservan todos los beneficios fiscales establecidos actualmente en el Código Fiscal local.

Informó que dentro de este Código resalta un factor de actualización del 1.0608 a cuotas, tarifas, multas, valores y en general a las cantidades, para compensar el efecto inflacionario y cumplir con lo mandado en el artículo 18 del código tributario. Además, se mantienen los beneficios fiscales a favor de grupos de atención prioritaria, como es el descuento del 8 por ciento en enero, y 5 por ciento en febrero, por pago anual del predial.

Asimismo, detalló que se reconoce el valor del trabajo y se fortalecen los derechos de las personas trabajadoras del hogar, incentivando la formalización de su situación laboral con la adición de una fracción XV al artículo 157, donde se señala que no se pagará el Impuesto Sobre Nóminas respecto de las remuneraciones correspondientes a trabajadoras domésticas.

Agregó que se realizaron adiciones al artículo 220 en materia de movilidad, para mejorar la calidad del transporte público, con la sustitución y modernización de vehículos, y garantizando la viabilidad de las empresas.

Refirió las reformas a los artículos 193 y 20, y la derogación del 474, todas en materia de publicidad exterior, para armonizar la Ley de Publicidad Exterior con el Código Fiscal, asegurando el pago de los derechos que correspondan por autorizaciones, licencias y permisos correspondientes. Dijo que se considera el mecanismo que permita el cobro de las contribuciones de este rubro en tanto se culmina el proceso de reordenamiento de los medios de publicidad exterior.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Indicó que las organizaciones que estén al corriente de sus contribuciones y realicen acciones a favor de la comunidad capitalina tendrán derecho a una reducción de hasta el 100 por ciento en impuestos sobre adquisición de inmuebles y predial, y derechos de suministro de agua, entre otros, lo que se establece en las modificaciones al artículo 283; y precisó que se establece que la SIBISO será la encargada del registro y emisión de las constancias correspondientes.

Al razonar su voto, el diputado Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) afirmó que la hacienda pública de la capital del país es sana, goza de autonomía financiera, además de mantener el primer sitio a nivel nacional en materia de inversión extranjera directa e indirecta. Resaltó que el gasto mantiene el énfasis en lo social para solucionar los problemas de pobreza, exclusión y discapacidad.

El diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) presentó una reserva al artículo 157, fracción XV, relacionada con las personas trabajadoras del hogar, a fin de agregar a las personas que realizan trabajo en el sistema de cuidados, la cual fue rechazada.

Por su parte, el diputado Ricardo Rubio Torres (PAN) presentó una reserva al artículo 193 fracción IV, al considerar que los montos planteados son elevados y desproporcionados en rubros como los derechos por la expedición de licencias y permisos para medios publicitarios y propuso su reducción, la cual no fue aprobada.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO